

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por el que se comunica el inicio del próximo deslinde administrativo del monte denominado “Ambridea de Canredondo”, N° 120 del catálogo de utilidad pública, perteneciente al Ayuntamiento de Garray, en el término municipal de Garray en la provincia de Soria.

Acordada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León la práctica del deslinde del monte denominado “Ambridea de Canredondo”, nº 120 del Catálogo de Utilidad Pública (C.U.P.), perteneciente al Ayuntamiento de Garray, ubicado en el término municipal de Garray de Soria, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del vigente Reglamento de Montes, acuerda señalar la fecha del 15 de septiembre de 2021 a las 10 de la mañana, para dar comienzo a la operación en la localidad de Canredondo de la Sierra, junto a la fuente (C/ Real, s/n), por la fase 2ª de las especificadas en el art. 89 del vigente Reglamento de Montes, y habrá de realizarse por la Ingeniero Cristina Alcalde Olivares.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 26.4 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, y el artículo 96 del vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, debiendo significarles a los posibles interesados que, según establece el apartado 3) artículo 97, del citado Reglamento de Montes, se deberán presentar los documentos que convenga a la defensa de sus derechos y se refieran a títulos de dominio, inscritos en el Registro de la Propiedad de las fincas lindantes o enclavados que consideren pertenecerles, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde la fecha de publicación de este anuncio; entendiéndose que transcurrido este plazo no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto de apeo, y quienes no presenten documentación no podrán formular luego reclamación sobre propiedad en el expediente del referido deslinde.

La documentación se presentará en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, C/ Los Linajes, 1. 42071 Soria. También se podrán presentar los documentos en los registros electrónicos de otras administraciones públicas y en las oficinas de correos, mediante correo certificado, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 30 de abril de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón.

1106

BOPSO-59-26052021